



CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2025, de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, por la que se hace pública la relación definitiva de los cotos incluidos en el inventario de cotos participantes en el Plan de caza adaptativa de la tórtola para la temporada 2025/2026. (2025062421)

Con fecha 3 de abril de 2025, la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca dictó una resolución por la que se adoptan los principios del mecanismo de gestión adaptativa de la tórtola europea (*Streptopelia turtur*) en cotos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la temporada 2025/2026, que fue objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura n.º 71, de 11 de abril de 2025.

Revisadas las solicitudes presentadas en virtud a está, con fecha de 9 de mayo de 2025, la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca dictó una resolución por la que se hacía pública la relación provisional de los cotos incluidos en el Inventario de Cotos participantes en el Plan de caza adaptativa de la tórtola para la temporada 2025/2026, y la relación de aquellos cotos que precisan subsanar la solicitud para su inclusión, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 93, de 16 de mayo de 2025.

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes para participar en dicho mecanismo, debe incluirse en el Inventario de Cotos participantes en el Plan de Caza Adaptativa de la tórtola para la temporada 2025/2026 a aquellos que habiendo subsanados reúnen los requisitos exigidos por la resolución inicial y por otra parte, desistir aquellas solicitudes que no hayan subsanado la solicitud inicial.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con la Resolución antes citada y en virtud de la habilitación concedida en la disposición final segunda de la Orden de 22 de julio de 2024, por la que se aprueba la Orden General de Vedas de Caza, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de cotos incluidos en el Inventario de Cotos participantes en el Plan de caza adaptativa de la tórtola para la temporada 2025/2026, en el anexo I de esta resolución.

Debiendo considerar no obstante, que para la inclusión de dichos cotos en la Resolución por la que se otorgará el cupo de capturas que le correspondiera, deberán cumplir con la monitorización y las medidas de gestión propuestas en la Resolución de 3 de abril de 2025 de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, por la que se adoptan los principios del



mecanismo de gestión adaptativa de la tórtola europea (*Streptopelia turtur*) en cotos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la temporada 2025/2026.

Segundo. Hacer pública la relación de cotos que no habiendo subsanado las carencias observadas en el plazo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2025 de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, por la que se hacen públicas la relación provisional de los cotos incluidos en el Inventario de Cotos participantes en el Plan de caza adaptativa de la tórtola para la temporada 2025/2026, y la relación de aquellos cotos que precisan subsanar la solicitud para su inclusión, se consideran desistidos en su solicitud inicial, conforme a la relación del anexo II.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Gestión Forestal y Mundo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 10 de junio de 2025.

El Director General de Gestión Forestal,
Caza y Pesca,

RICARDO ROMERO PASCUA

**ANEXO I**

RELACIÓN DEFINITIVA DE COTOS INSCRITOS
EN EL INVENTARIO DE COTOS PARTICIPANTES EN EL PLAN DE GESTIÓN ADAPTATIVA
DE LA TÓRTOLA EUROPEA EN EXTREMADURA PARA LA TEMPORADA 2025/2026.

MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA
EX-001-002-L	EX-058-001-M	EX-116-015-P	EX-305-028-M
EX-001-004-M	EX-058-002-M	EX-117-008-P	EX-305-085-P
EX-004-007-M	EX-060-004-M	EX-117-025-M	EX-305-107-M
EX-004-013-M	EX-060-017-M	EX-120-008-M	EX-305-142-M
EX-005-025-M	EX-063-007-P	EX-120-012-P	EX-305-155-M
EX-005-050-M	EX-064-002-L	EX-124-001-L	EX-306-004-P
EX-017-001-L	EX-064-008-M	EX-125-005-P	EX-335-012-P
EX-017-009-P	EX-065-001-P	EX-125-021-P	EX-337-001-L
EX-017-020-P	EX-065-002-L	EX-125-022-P	EX-347-001-L
EX-017-021-P	EX-068-001-P	EX-125-024-P	EX-347-011-P
EX-017-030-P	EX-070-001-L	EX-125-031-M	EX-386-005-P
EX-017-031-P	EX-070-011-P	EX-125-036-M	EX-432-001-M
EX-017-032-M	EX-070-012-P	EX-125-037-P	EX-432-005-M
EX-017-034-P	EX-072-002-L	EX-131-003-M	EX-437-014-P
EX-017-047-M	EX-077-009-P	EX-133-001-L	EX-437-015-P
EX-017-048-M	EX-079-023-P	EX-134-001-M	EX-445-002-L
EX-017-051-P	EX-081-013-M	EX-135-027-M	EX-449-014-M
EX-017-056-P	EX-084-004-M	EX-135-043-M	EX-525-002-L
EX-017-058-M	EX-085-001-L	EX-138-010-P	EX-525-006-P
EX-018-099-M	EX-085-017-P	EX-138-012-P	EX-526-001-M
EX-023-001-L	EX-085-027-P	EX-138-015-P	EX-533-021-P



MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA
EX-023-004-L	EX-085-029-M	EX-145-002-P	EX-539-001-M
EX-024-001-L	EX-085-040-M	EX-146-013-P	EX-549-003-P
EX-025-001-L	EX-085-042-M	EX-148-001-L	EX-549-005-M
EX-030-003-M	EX-085-043-M	EX-150-002-M	EX-549-020-M
EX-030-026-M	EX-085-051-P	EX-150-003-M	EX-549-021-M
EX-034-001-L	EX-086-001-L	EX-186-013-M	EX-555-001-M
EX-035-012-M	EX-090-001-L	EX-186-021-M	EX-555-004-P
EX-036-001-M	EX-090-002-M	EX-187-001-L	EX-555-021-M
EX-036-007-P	EX-093-001-M	EX-195-001-L	EX-555-033-M
EX-036-017-M	EX-093-015-P	EX-204-014-M	EX-569-030-P
EX-036-044-P	EX-095-004-M	EX-206-001-M	EX-591-004-P
EX-036-047-P	EX-098-001-L	EX-212-016-M	
EX-040-017-M	EX-098-002-L	EX-214-003-M	
EX-044-002-L	EX-101-007-M	EX-261-025-P	
EX-044-002-M	EX-107-002-M	EX-264-004-P	
EX-053-001-P	EX-107-003-P	EX-272-015-P	
EX-053-014-P	EX-107-011-M	EX-272-017-P	
EX-053-044-M	EX-108-001-P	EX-272-044-P	
EX-053-058-P	EX-114-138-M	EX-282-001-P	



ANEXO II

RELACIÓN DE COTOS QUE, NO HABIENDO SUBSANADO SU SOLICITUD INICIAL EN EL PLAZO ESTABLECIDO, QUEDAN DESISTIDAS PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE GESTIÓN ADAPTATIVA DE LA TÓRTOLA EUROPEA EN EXTREMADURA PARA LA TEMPORADA 2025/2026.

MATRÍCULA
EX-005-078-M
EX-053-029-P
EX-085-010-M
EX-085-052-P
EX-125-015-P
EX-426-005-P

• • •

